



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 335/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones (Duplicado)

Visto el estado de la tramitación del expediente de referencia, en atención a los siguientes,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | Fecha |
|------------|------------------------------------|------------|
| 335/2024 | Informe de insuficiencia de medios | 15/10/2024 |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Propuesta de contratación del Servicio | 30/04/2024 | |
| Informe de Secretaría | 30/04/2024 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 15/10/2024 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 15/10/2024 | |

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Contrato administrativo | |
| Subtipo del contrato: Contrato de servicios | |
| Objeto del contrato: Asesoramiento, gestión y mantenimiento de equipos informáticos y red de datos | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 50300000-8, 50312000-5, 30210000-4, 72267000-4, 72500000-0 | |
| Valor estimado del contrato: 26.800,00 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 26.800,00 € | IVA%: 5.628,00 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 32.428,00 € | |
| Duración de la ejecución: 4 años | Duración máxima: 4 años |





TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/384 de 15 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de octubre de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el servicio de asesoramiento, gestión y mantenimiento de equipos informáticos y red de datos , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 32.428,00 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones





Ayuntamiento de Castuera

técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Castuera, a fecha de firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

